

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes	2	pesetas
Por tres idem	5'50	"
Por seis idem	10'50	"
Por un año	20'50	"

FUERA

Por un mes	2'50	pesetas
Por tres idem	7	"
Por seis idem	12'50	"
Por un año	24	"

Kamero suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE
en la Secretaría de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación.

Habiéndose publicado con varias erratas la siguiente Real orden en la *Gaceta* de ayer, se reproduce á continuación.

REAL ORDEN CIRCULAR

En vista de las consultas elevadas á este Ministerio por varias Comisiones mixtas de reclutamiento acerca de lo que debe practicarse con aquellos mozos sujetos á revisión por tener concedidas excepciones del servicio militar activo, que dejan de presentarse personalmente á dicha revisión, no obstante hacerlo en sus nombres sus padres ú otras personas de su familia y de acreditar con el oportuno expediente que la excepción subsiste;

Y considerando que estas consultas, por lo que se refiere á los mozos del reemplazo actual y sucesivos, se hallan virtualmente resueltas en el art. 95 de la ley de Reclutamiento refundida en 21 de Octubre de 1896, y que no existe razón ninguna para que lo preceptuado en dicho artículo deje de aplicarse también á los mozos sujetos á revisión;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo que sigue:

1.º Lo prevenido en los párrafos segundo, tercero y cuarto del art. 95 de la ley de Reclutamiento vigente, es aplicable á los mozos de reemplazos anteriores sujetos á revisión por disfrutar de excepciones del servicio militar activo y que se hallen ausentes de sus pueblos.

2.º Cuando se trate de reclu-

tas en depósito por cortedad de talla ó defecto físico, será precisa su comparecencia ante la Comisión mixta de reclutamiento de su provincia para ser tallados ó reconocidos, á no ser que del reconocimiento ó talla que soliciten de la Autoridad local ó Cónsules del punto en que residan resulte que desapareció la causa en virtud de la cual fueron exceptuados, en cuyo caso, y mediante la certificación que dicha Autoridad ó Cónsul deberá remitir al Alcalde del pueblo en que el mozo fué alistado, se declarará á éste soldado, teniéndolo como presente para todas las operaciones hasta el ingreso en Caja.

3.º En los casos de excepción legal no será necesaria la comparecencia personal de los mozos cuya revisión de excepción se practique, siendo suficiente que estén representados por persona de su familia ó apoderado en forma.

4.º Las Comisiones mixtas comunicarán sus acuerdos á la Autoridad militar, para que por ésta se disponga el ingreso en Caja de los mozos á que esta Real orden se refiere, y que sean declarados soldados sin necesidad de obligarles á cambiar de residencia hasta que se incorporen á filas los que deban hacerlo facilitándoseles los pases y demás documentos que regularicen su situación á los que hayan de quedar como reclutas disponibles en depósito ó soldados condicionales.

5.º A los que teniendo alegadas excepciones legales hayan sido declarados ya prófugos por las Comisiones mixtas solamente por la falta de presentación personal, se les alzarán desde luego esta nota y se procederá á fallar su excepción.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1897.

COS-GAYÓN

Sres. Gobernadores civiles de las provincias, Presidentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento.

(*Gaceta* del día 3 de Junio)

ANUNCIOS OFICIALES

Don Venancio Resa Oñate, Alcalde constitucional de El Redal, Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año económico de 1897 á 1898; cuyo remate tendrá lugar en estas casas Consistoriales el día veinte del corriente mes de 10 á 12 de su mañana, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; la licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las cajas del Tesoro ó en la del Municipio, la cantidad de veinte pesetas en metálico ó efectos públicos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de cinco días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de 20 por 100 del importe de la licitación en metálico en la caja municipal ó fiador personal si es aceptado por la Corporación.

La duración del contrato será de un año económico, empezando á contarse desde 1.º de Julio de 1897 á 30 de Junio de 1898, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á

las propias horas, á los 10 días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

El Redal á 6 de Junio de 1897.—Venancio Resa.

Don Bernardino Villasana Ayala, Alcalde constitucional de esta villa de Tricio,

Hago saber: Que el día 13 del mes actual á las once de su mañana tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la subasta de los derechos de consumos con la venta á la exclusiva, en todas aquellas especies que comprenda y las demás á venta libre, para el año económico de 1897 á 98, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si no hubiese licitadores en esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 20 de dicho mes, á la misma hora, en la que servirá el mismo tipo que para la primera y si tampoco en esta segunda hubiese licitador se celebrará la tercera á los ocho días, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo. La subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana y servirá de tipo la cantidad de 6100 pesetas.

Tricio á 5 de Junio de 1897.—Bernardino Villasana.

Se halla terminado el repartimiento de la riqueza urbana para el año 1897-98, y expuesto al público por espacio de ocho días contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los en él comprendidos puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho plazo no serán oídas estas.

Galbarruli 3 de Junio de 1897.—El Alcalde, Gregorio Barahona.

EDICTO
DE
PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Alfonso Gómez y Aragón, Agente ejecutivo de este distrito,
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 31 de Mayo en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de territorial urbana correspondiente al presupuesto de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden.	DÉBITO por principal, recargos y costas. — Pesetas. Cts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS.	VALORACION deducidas cargas. — Pesetas Cts.	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a
10	17 72	Don Alberto Ruiz Royo.—Una casa en término de la Grajera, ventorrillo del Pantano, de un piso: linda E., carretera de Navarrete; S., herederos de Vicente Fernández; O., camino viejo de Navarrete, y N., río Somero.	825 "	235	42 30	Galo Escudero.—Una casa en la calle de Santiago, núm. 9, y Barriocepo, 8 de esta ciudad, de dos pisos y lagos: linda O., calle de Santiago; P., Paula Monforte; N., calle de Barriocepo, y M., Paula Alcate.	4275 "
11	15 12	Ambrosio del Valle Valdemoros.—Cortijo.—Una casa en la calle del Ebro, compuesta de planta baja y un piso: linda bochorno, Manuel Sáenz; mediodía, la calle; castellano, Víctor Treviño, y cierzo, Agustín Grijalba.	1500 "	268	7 88	Don Inocencio Sáenz Valle.—Cortijo.—Una casa en la calle Mayor, núm. 1, linda O., calle Mayor; P., Miguel Sáenz; M., Félix Cabezón, y N., Pedro González.	825 "
17	9 70	Andrés Pardal.—Cortijo.—Media casa en la calle de la Iglesia, de un piso: linda derecha, calleja del egido; izquierda, Román Treviño, y espalda; José Melón.	750 "	271	47 84	Isidoro Romero.—Una casa en la calle de Mercaderes de esta ciudad, señalada con el núm. 21, de dos pisos: linda derecha, doña Protasia Infante; izquierda, José Bañuelos, y espalda, José María Acellana.	5062 50
18	10 64	Andrés Pardal y Segundo Ibarra.—Cortijo.—Una casa en la Travesía de San Sebastián, de dos pisos: linda derecha, Toribio Ibarra; izquierda, Mateo Melón, y espalda, Rufina Torres.	1250 "	273	8 74	Isidora Reinares.—Cortijo.—Una casa en la calle del Olmo: linda O., Félix Treviño; P. y N., Agustín Melón, y M., la calle.	937 50
25	14 88	Aniceto Melon.—Cortijo.—Media casa en la calle del Ebro, de un piso: linda derecha, Santiago Sáenz; izquierda, Lucas Sáenz, y espalda, Travesía de la Iglesia.	1575 "	296	6 75	José María Melón.—Cortijo.—Una casa en la Travesía de Santiago, de un piso: linda derecha, Rufina Torres; izquierda, Lino Bargo, y espalda, Francisco Ballesteros.	937 50
33	25 06	Antonio Valdemoros Melon.—Cortijo.—Una casa en la calle del Olmo, de tres pisos: linda derecha, Carmelo Treviño; izquierda, Sebastián Jimeno, y espalda, calle.	2200 "	492	16 76	Petra Villar.—Cortijo.—Una casa en la calle del Rincón, núm. 8: linda derecha, se ignora; izquierda, Saturnino Melón, y espalda, herederos de Pío Melón.	1200 "
46	37 30	Baldomero Treviño.—Cortijo.—Una casa en la calle de Ibarra, núm. 3, de un piso: linda derecha, Ambrosio Valle; izquierda, Pedro González, y espalda, Polonia Melon.	1250 "	527	14 16	Román Treviño.—Cortijo.—Una casa en la calle del Olmo, núm. 4, de dos pisos: linda derecha, Félix Treviño; izquierda, Sebastián Treviño, y espalda, Natalia Sáenz.	750 "
47	16 54	Baltasara Aranaz.—Una casa en la calle de San Juan de esta ciudad, señalada con el núm. 45, consta de tres pisos: y linda por frente, la calle; izquierda, D. ^a Protasia Infante, y derecha y espalda, D. ^a Hilaria Arza.	3487 50	575	11 82	Timotea Sáenz.—Cortijo.—Una casa en la calle del Pozo, núm. 8, de un piso: linda derecha, Víctor Martínez; izquierda, Leandro Ibarra, y espalda, Bonifacio Hurtado.	1175 "
57	7 61	Benito Bargo Sierra.—Cortijo.—Media casa en la calle del Ebro, núm. 1, de dos pisos: linda derecha, calle Mayor; izquierda Víctor Treviño, y espalda, Bernardina González.	1075 "	590	25 50	Venancio Ruiz.—Un piso de la casa de la calle Mayor de esta ciudad. núm. 67: linda derecha, Julián Arza; izquierda y espalda, D. ^a Protasia Infante.	2000 "
66	11 34	Bonifacio Hurtado.—Cortijo.—Una casa en la calle del Ebro, de un piso: linda derecha, Quiteria Sáenz; izquierda, Angel Grijalba, y espalda, Baldomero Ibarra.	1200 "	710	43 77	María de la Paz Careaga.—Una casa y trujal en la calle Mayor, núm. 53 y Barriocepo 30, de esta ciudad: linda izquierda, don Rafael Torón; derecha, Bernabé Monforte, y espalda, calle de Barriocepo.	16856 25
95	10 38	Celedonio del Valle Sáenz.—Cortijo.—Una casa en la calle del Rincón, núm. 6 ó Travesía de San Sebastián, núm. 4: linda O., Pío Melon; P., plaza; M., Cándido Sáenz, y N., Hilario Soto.	806 25	103	5 20	Ciriaco Treviño.—Cortijo.—Una casa en la calle Mayor, núm. 7, de dos pisos: linda derecha, Luis Vélez; izquierda, Domingo Llach, y espalda, la calle.	525 "
161	16 80	Eusebio Nalda y Antonio Valdemoros.—Cortijo.—Una casa y corral en la calle del Pozo, núm. 3, de un piso: linda derecha, Manuel Treviño; izquierda, calle del Pozo, y espalda, calleja.	1275 "	115	5 92	Cristina Iser.—Un solar en la calle Mayor de esta ciudad, cuyos linderos se ignoran.	625 "
180	12 96	Fidel Melón.—Cortijo.—Una casa en la calle del Viento, núm. 2, de un piso: linda derecha, Santiago Sáenz; izquierda, Julián Torres, y espalda, calle del Ebro.	675 "	147	6 88	Evarista González Villar.—Cortijo.—Una casa en la calle Mayor, núm. 3: linda derecha, Saturnino Melón; izquierda, Luis Vélez, y espalda, Petra Villar.	712 50
187	24 34	D. Félix Treviño.—Cortijo.—Una casa en la calle del Olmo, núm. 4, de un piso: linda derecha, camino de las Cuevas; izquierda, Rufina Torres, y espalda, Travesía de San Sebastián.	375 "	156	2 73	Eulogio Ibarra.—Cortijo.—Una tercera parte de casa en la calle de Santiago, número 3, de dos pisos, y linda derecha y espalda, Pedro Regalado Torres, é izquierda, calleja.	587 50
193	22 48	Fermín Torres Sáenz.—Cortijo.—Media casa en la calle de San Sebastián, núm. 10, de dos pisos: linda derecha, travesía de la calle; izquierda, Juan Cruz Palacios, y espalda, Mateo Melón.	1875 "	302	4 96	Juan Cancio Melón.—Cortijo.—Un pajar en la calle Mayor, núm. 4, cuyos linderos se ignoran.	262 50
216	14 88	Francisco Medrano Bañares.—Varea.—Una casa en la calle de Platerías, llamada de Baigorri; cuyos linderos se ignoran.	1556 25	305	4 52	Juan Cruz Palacios.—Cortijo.—Media casa en la calle Mayor, de un piso: linda derecha y espalda, Mateo Melón, é izquierda, Polonia Melón.	475 "
				366	7 08	Lucio Valdemoros.—Cortijo.—Una casa en la calle de los Valles: linda O., camino de Logroño; P., la calle; M.; Julián Cabezón, y N., Hilario Soto.	750 "
				425	4 02	Micaela Ibarra.—Cortijo.—Una casa en la Travesía de San Sebastián, de dos pisos: linda derecha, Toribio Ibarra; izquierda, Mateo Melón, y espalda, Rufina Torres.	937 50
				439	4 02	Natalia Bárcenas.—Cortijo.—Una casa en la calle Mayor, núm. 2: linda O., calle Mayor, y P., M, y N., se ignoran.	427 75
				533	4 98	Rufina González.—Cortijo.—Un pajar en término del Lozal: linda O., Saturnino Melón; P., Félix Treviño; M., Miguel Torres, y N., Fernando Nestares.	375 "
				581	4 "	Tomás Urizar.—Cortijo.—Media casa en la calle Mayor, núm. 11, de un piso: linda derecha, Lino Bargo; izquierda, Baldomero Treviño, y espalda, Mateo Melón.	425 "
				662	5 50	Francisco Careaga.—Una cueva en el Cortijo, y su término de las Cuevas: linda O., camino del Puntido; P., el Puntido; M., cueva de Segundo Ibarra, y N., otra de los Morenos.	1875 "
				6	3 54	Agustín Treviño Melón.—Cortijo.—Un pajar y lago en San Sebastián: linda O., cuesta del Ebro: P., Juan Melón; M., Natalia Sáenz, y N., calle del Pozo.	375 "
				9	2 60	Alejandra Sáenz.—Cortijo.—Un pajar en las Eras: linda O., camino del Rincón; P. y N., Rafael Torón, y M., Félix Bargo.	375 "
				38	2 60	Atanasia Valiente.—Cortijo.—Una cuarta parte de casa en la plaza de Santa Margarita, núm. 2, linda O., herederos de Muro; P., Gregorio Treviño; M., la calle, y N., Antonino M. Vélez.	250 "

(Se continuará.)